



Más Ofertas Aquí
 Churros de Lazo Eismann.
 Con toda la garantía de
 calidad. 1,45 €

Más productos

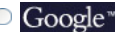
Jueves 03 de julio de 2008 Personalice Ine.es | Modifique sus datos | Contacte con Ine.es | RSS

Servicio de envío de titulares



NOTICIAS

HEMEROTECA »
 EL TIEMPO »



INICIO

NOTICIAS

DEPORTES

ECONOMÍA

OPINIÓN Y BLOGS

GENTE

SERVICIOS

FOTOS Y VIDEO

Oviedo Gijón Avilés Cuenca Oriente Occidente Centro **Asturias** España Internacional Sociedad Sucesos Espectáculos Galería Última

Ine.es » Asturias



HEMEROTECA

Volver a la Edición Actual

TRES CONDENAS Y DOS CAUSAS MÁS

Violencia machista repartida en cuatro Juzgados

La descoordinación y burocracia jurídica dejan a una ovetense sin orden de protección frente a su ex novio, condenado 2 veces por saltarse el alejamiento, una por quemarle el coche y con dos juicios más pendientes



Oviedo, Idoya RONZÓN

Violeta Muñiz López no quiere esconder su nombre ni su cara. Es más, insiste en mostrarlos. Quiere que todos conozcan lo que le ocurre desde el verano de 2006. Que si un día alguien la escucha gritar, sepa quién es y por qué pide auxilio. Y la ayude.

La mujer, vecina de Oviedo, de 41 años y madre de dos hijos, tiene miedo de su ex pareja, con la que convivió durante ocho años. El hombre, R. F. P., acumula dos condenas firmes por quebrantamiento de la orden de alejamiento que le impuso el juez en septiembre de 2006, otra sentencia (aún con posibilidad de recurso) por quemarle el coche en Avilés en agosto de ese mismo año y dos juicios más pendientes de celebrar. Violeta no cuenta actualmente con ninguna medida de protección en vigor. La descoordinación y la burocracia judicial le han dejado sin ella, ya que la orden de alejamiento que tenía ya no tiene efecto. Es más: la mujer lleva cinco meses esperando a que un juez resuelva sobre el posible ingreso en prisión de R. F. P. en relación a la primera de las condenas que pesan sobre él después de que el hombre pidiera la suspensión de la ejecución de la pena. El escrito de Violeta, negándose a esta pretensión -se le había dado traslado para que se pronunciase al respecto-, está «en trámite» pero sin solución. Al menos a fecha de ayer, según confirmaron fuentes jurídicas.

A finales del pasado mes de junio, otro juzgado asturiano emitió una orden de busca, captura e ingreso en prisión por la segunda condena, aunque no se ha hecho efectiva porque no tiene carácter firme. Para rizar el rizo, otro juzgado le notificó ayer mismo que ha condenado a R. F. P. a un año de prisión por el incendio de su coche (siniestro total). La sentencia tampoco es firme, así que no hay orden de ingreso en la cárcel. El fallo tampoco dicta una orden de alejamiento del hombre hacia Violeta o sus hijos, ya que los hechos fueron calificados como un delito de daños, no enmarcados dentro de la violencia de género. En conclusión, R. F. P. permanece en libertad, a pesar de las tres sentencias que hay en su contra y de las dos causas que aún tiene pendientes. Violeta, mientras, no puede siquiera parapetarse detrás de una orden de alejamiento porque no la tiene.

Hasta cuatro juzgados distintos llevan los procedimientos que enfrentan a la mujer con su ex pareja y, cada vez que se inicia una nueva causa, se pone en manos de un abogado de oficio diferente, que parte de cero y no conoce el resto de casos. Es la mecánica habitual. Por eso, dice, quiere ponerle rostro a su queja, por si alguien la escucha gritar.

Los problemas comenzaron en el verano de 2006. «Entonces él (R. F. P.) me vio con mi nueva pareja -con la que mantiene la relación-. Mientras estuvimos juntos no aparentaba ser celoso, me sorprendió», relata. Durante el tiempo que convivió con R. F. P., Violeta no sufrió malos tratos. Sólo al final de la relación sí fue víctima de algún amago de violencia verbal o gestual. «En Proyecto Hombre -él era heroinómano y estaba a tratamiento- sí me hablaron en alguna ocasión de su actitud agresiva. Yo nunca lo había visto, parecía que me hablaban de otra persona».



Violeta Muñiz López, ayer, en Oviedo. nacho orejas

MULTIMEDIA

Fotos de la noticia

NOTICIAS RELACIONADAS

* «Un día empecé a recibir llamadas; primero no oía nada, después sólo ruido». Asturias



Después de que R. F. P. vio a Violeta con su nueva pareja, comenzaron las llamadas, los mensajes, la visitas inoportunas, los encontronazos «casuales», los merodeos por los alrededores de su casa y de su lugar de trabajo y las amenazas, según la mujer. «A la mañana siguiente de vernos se presentó en mi casa, llamó a la puerta, le abrí y me dijo que no entendía por qué no le cogía el teléfono. El lunes, 21 de agosto de 2006, cuando fui a trabajar, una compañera me avisó de que se estaba quemando en la calle un contenedor, pero lo que estaba ardiendo era mi coche. Él mismo reconoció ante la Policía que había sido él, aunque después en el juzgado dijo que los agentes le habían coaccionado y que era todo mentira». Precisamente por estos hechos es la última pena que pesa sobre R. F. P., hecha pública ayer, por la que fue condenado, además del año de prisión, al pago de indemnizaciones por casi 20.000 euros, ya que causó daños en un total de cuatro vehículos.

Esta situación, sumada a llamadas y mensajes en el móvil, fue la que llevó a Violeta, representada actualmente por el abogado Luis Fernández del Viso, a pedir la orden de alejamiento. Según la juez que se la concedió, existían «indicios fundados de que R. F. P. había incurrido en al menos un delito de malos tratos psíquicos» hacia Violeta, por lo que apreció que la mujer sufría una «situación de riesgo». La orden quedó sin efecto en septiembre de 2007.

Actualmente, R. F. P. tiene otras dos causas pendientes con su ex pareja. Una, por rayarle supuestamente el coche en diciembre de 2006 y dejarle una nota manuscrita en la que se leía: «La próxima vez te quemó el coche. Ijo puta cabrón, pake aprendas aparcar» y otra, por un nuevo quebrantamiento de la orden de alejamiento, en junio de 2007. «Ya no puedo más», afirma la mujer.

El comienzo del problema

Todo comenzó en agosto de 2006, cuando R. F. P. ve a Violeta con su nuevo novio.

Orden de alejamiento

El 16 de septiembre de 2006 se dicta una orden de alejamiento que prohíbe a R. F. P. acercarse a Violeta o a sus dos hijos a menos de 500 metros.

Quebrantamientos

El hombre tiene dos sentencias firmes por saltarse esa orden. En una fue condenado a un año de cárcel. El juez aún no ha decidido si le hará ingresar en prisión. El expediente está en trámite desde enero. La otra sentencia le condenó a seis meses de prisión. El 26 de junio de 2008 se dictó una orden de ingreso en la cárcel, pero no es firme y puede recurrirse, con lo que no se ha hecho efectiva.

Condena y casos pendientes

R. F. P. tiene también otra condena de un año por quemar el coche de Violeta, y dos casos más pendientes de juicio.

COMPARTIR



ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

[¿qué es esto?](#)

Calcular Seguros de Coche

Compara 15 aseguradoras en 3 min. Ahorra hasta 500€ en tu seguro



5 Kilos a La Semana?

Si, es posible para perder peso mucho y rápido.

CONÓZCANOS: [CONTACTO](#) | [LA NUEVA ESPAÑA](#) | [CLUB PRENSA ASTURIANA](#) | [PUNTOS DE VENTA](#) | [PROMOCIONES](#)

PUBLICIDAD: [TARIFAS](#) | [AGENCIAS](#) | [CONTRATAR](#)



lne.es y La Nueva España son productos de **Editorial Prensa Ibérica**

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio, salvo autorización expresa de La Nueva España. Así mismo, queda prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1, párrafo segundo, Ley 23/2006 de la Propiedad intelectual.



Difusión auditada por OJD



© Prensa Asturiana Media



Otras publicaciones del grupo **Editorial Prensa Ibérica**

Diari de Girona | Diario de Ibiza | Diario de Mallorca | Empordà | Faro de Vigo | Información | La Opinión A Coruña | La Opinión de Granada | La Opinión de Málaga | La Opinión de Murcia | La Opinión de Tenerife | La Opinión de Zamora | La Provincia | Levante-EMV | El Boletín | Mallorca Zeitung | Regió 7 | Superdeporte | The Adelaide Review